

Establecen número de salas y conformación del Tribunal de Contrataciones del Estado

DECRETO SUPREMO Nº 099-2010-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es el órgano encargado de resolver las controversias originadas en materia de contratación pública, así como de aplicar sanciones a proveedores, participantes, postores, contratistas, expertos independientes y entidades que contravengan la normativa de contratación del Estado;

Que, el artículo 63 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, señala que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se establecerá la conformación y el número de salas del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, como producto del concurso público organizado y conducido por la Comisión Multisectoral, constituida mediante Resolución Suprema Nº 062-2010-PCM, se designó a doce (12) profesionales como vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, por Resolución Suprema Nº 044-2010-EF;

Que, es necesario establecer la conformación y el número de salas del citado Tribunal, lo cual contribuirá al cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado;

DECRETA:

Artículo 1.- Composición y salas

Establézcase que el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE tiene cuatro (4) salas. Cada sala está conformada por tres (3) vocales.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas